



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00281-00

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta la respuesta a la acción de tutela realizada por la ARL SURAMERICANA, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia, a la **EPS FAMISANAR**.

Por lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela a al vinculado, para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones de la accionante y sobre lo informado por la entidad accionada.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b401a63d1f00f9b7d0062a247f316ad57f3ff8b449e2b27ba66105b1578eed**

Documento generado en 23/05/2023 11:37:52 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 087 del 24 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>